



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 011 (05 de julio de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la apertura y publicación de convocatoria para la selección y designación de MONITORES ACADÉMICOS en los Programas Académicos de Pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales para el período académico del 2024-III,”

El Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en los Acuerdos No. 004 de 1996, 027 de 1993 expedidos por el Consejo Superior Universitario, y Acuerdo 042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de 1.989 reglamentó y dispuso la existencia de monitorías en todas las Unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad debidamente autorizadas por el Consejo Académico.

Que en el art. 64 del Acuerdo No. 027 de 1993 – estatuto estudiantil- clasifica a los asistentes académicos e investigadores en: Asistentes académicos, Instructor, Monitor Académico y Monitor administrativo.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fijó los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigador; dispuso que los Consejos de Facultad mediante acto administrativo ordenaran la apertura y publicación de la convocatoria y reglamentó el procedimiento a seguir. Acuerdo que fue modificado en cuanto a los requisitos por el Acuerdo No.05 del 16 de octubre de 2018.

Que los Proyectos Curriculares y Programas Académicos de la Facultad han planteado la necesidad de la participación de los estudiantes en los procesos académicos, con el fin de garantizar el apoyo y ayuda en el desarrollo de algunos espacios académicos y laboratorios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales en sesión ordinaria del 13 de junio de 2024, acta No. 011, de acuerdo con el presupuesto disponible, determinó designar veintitrés (23) monitores académicos, priorizando la asignación a los espacios académicos teórico-prácticos y las cátedras institucionales; y en sesión ordinaria del 05 de julio de 2024, acta No. 012 aprobó el cronograma de la convocatoria monitores 2024-3, dirigido solo a estudiantes de la FCMN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ORDENAR la apertura y publicación de la convocatoria para la selección de veintitrés (23) **MONITORES ACADÉMICOS** en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, para el período académico 2024-III y para el cumplimiento de las funciones estipuladas en el art. 66 del Acuerdo 027 de 1993. Dirigida solo a estudiantes de la FCMN

ARTÍCULO 2°.- REQUISITOS. - Los requisitos para aspirar y ser seleccionado según lo dispuesto por el Consejo Académico en el Acuerdo No.05 del 16 de octubre de 2018, son:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO 1. - El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos queda excluido automáticamente del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

proceso selectivo.

PARÁGRAFO 2.- Solo se podrá ser monitor una vez por periodo académico y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

ARTICULO 3°.- Los *monitores académicos* seleccionados dedicarán 12 horas semanales para el desempeño de sus funciones estatutarias, sin que implique vínculo laboral o contractual alguno. Se les reconocerá una bonificación económica equivalente a dos (2) SMMLV por cada periodo académico y demás beneficios y estímulos establecidos en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del C.S.U. y en el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4°.- CRONOGRAMA. Para la convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

<p align="center">UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES CONSEJO DE FACULTAD</p> <p align="center">Convocatoria para la selección y designación de monitores académicos en los Programas Académicos de Pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales para el segundo período académico 2024 dirigida solo a estudiantes de la FCMN.</p>			
PUBLICACIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN RESULTADOS
<p>Lunes 22 de julio de 2024</p>	<p>Del lunes 22 de julio hasta el jueves 25 de julio de 2024 Enviar Hoja de vida con los siguientes soportes de estudio: recibo de pago matrícula, horario de clases, datos personales completos, correos actualizados indicando claramente la monitoria en la que desea participar, de acuerdo con las necesidades de cada programa académico, área o dependencia.</p> <p>La recepción de las Hojas de vida se realizará únicamente por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad. seccienciasmatynat@udistrital.edu.co. Se tendrán en cuenta las hojas de vida enviadas hasta el jueves 25 de julio hasta las cinco de la tarde.</p> <p>Los estudiantes que se presenten a espacios académicos y cátedras deben hacer cursado y aprobado dicho espacio y pertenecer a la Facultad de Ciencia Matemáticas y Naturales</p> <p>(Enviar los soportes en un solo PDF marcado con sus nombres y apellidos completos en mayúsculas sostenida).</p> <p>Especificar en el cuerpo del correo a que monitoria de qué proyecto, programa o dependencia se postula.</p>	<p>Jueves 25 de julio a las 5:00 pm</p>	<p>Viernes 2 de Agosto de 2024</p>
<p align="center">ES REQUISITO PARA TODOS LOS PERFILES CONTAR CON 12 HORAS SEMANALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, DURANTE 16 SEMANAS O HASTA COMPLETAR 192 HORAS DE SERVICIO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO QUE SEA ESTABLECIDO; ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 3,7, NO ESTAR EN PRUEBA ACADÉMICA Y NO HABER SIDO SANCIONADO(A) DISCIPLINARIAMENTE (Acuerdo 042 de mayo 03 del 2016 - CONSEJO ACADÉMICO)</p>			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ARTÍCULO 5°.- Los estudiantes que se postulen deberán tener en cuenta las necesidades de los diferentes programas, proyectos curriculares o dependencias de la Facultad como se establece a continuación:

PERFILES ASIGNADOS				
ÍTEM	PROGRAMA ACADÉMICO DEPENDENCIA	ESPACIOS ACADÉMICOS	PERILES REQUERIDOS	CUPOS ASIGNADOS
1	PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA	QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA	Estudiante que haya cursado las asignaturas referenciadas	2
		ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS y ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	Estudiante que haya cursado las asignaturas referenciadas	1
		BOTÁNICA I, BOTÁNICA II y FISIOLOGÍA VEGETAL	Estudiante que haya cursado las asignaturas referenciadas	1
		GENÉTICA y MICROBIOLOGÍA	Estudiante que haya cursado las asignaturas referencias	1
2	PROGRAMA ACADÉMICO DE MATEMÁTICAS	LÍNEA DE ÁLGEBRA	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado las materias relacionadas a continuación: – Fundamentos de Matemáticas – Álgebra Lineal – Lógica Matemática	1
		LÍNEA DE CÁLCULO	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado las materias relacionadas a continuación: – Cálculo Diferencial – Cálculo Integral – Cálculo Vectorial	1
		LÍNEA DE GEOMETRÍA	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado las materias relacionadas a continuación: – Geometría Elemental – Ecuaciones Diferenciales – Física	1
		LÍNEAS TEORÍA DE NÚMEROS Y DISCRETAS	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado las materias relacionadas a continuación: – Matemáticas Discretas – Teoría de Números – Teoría de Conjunto	1
		Proceso para escoger a los monitores académicos del Programa Académico de Matemáticas: – Aquellos estudiantes cuyos promedios aritméticos de los espacios académicos anteriormente mencionados sean los más altos. PERFIL PARA MONITOR ACADÉMICO: Proceso para la selección de los asistentes académicos: Se seleccionarán monitores para la asistencia académica en función del área correspondiente. Para ello, se tomará en cuenta el promedio ponderado de las materias del estudiante en dicha área, de		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

		<p>manera que el estudiante con el promedio más alto será elegido monitor para esa área específica. Las labores de los asistentes académicos serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar sesiones de apoyo a estudiantes. - Dictar clases de refuerzo. - Solucionar dudas a estudiantes. - Servir de apoyo logístico a actividades académicas del programa académico 		
3	PROGRAMA ACADÉMICO DE FÍSICA	<p>Estudiantes matriculados y activos del Programa Académico de Física. Preferiblemente cursando espacios académicos de octavo o noveno periodo de formación en adelante, nivelado. Con conocimientos prácticos y teóricos en las áreas básicas de las ciencias naturales (Física). Manejo básico del sistema de composición de textos LaTeX y manejo de herramientas básicas de la computación especializada propia de la Física. Con actitud positiva y proactiva, buena disposición y fácil adaptación a los cambios que permiten conseguir las metas propuestas en el apoyo a las actividades académico teórico experimentales. Lugar y Horario de la Monitoria: Por asignar Disponibilidad Horaria de 12 horas semanales.</p>		5
4	PROGRAMA ACADÉMICO DE QUÍMICA	<p>Requisitos: Ser Estudiantes adscritos al Programa de Química, que cumplan con los requisitos estipulados en el acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico. Haber cursado y aprobado Química General I y II, Química Analítica, Química Orgánica I, Química Inorgánica I y II, Análisis Químico Instrumental I. Proceso de selección: Mayor promedio acumulado y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos.</p>		5
5	CATEDRAS INSTITUCIONALES	CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA	<p>Requisitos: estudiante adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con dominio básico de herramientas ofimáticas (Microsoft Word, Excel, PowerPoint, etc.) conocimiento y uso de la plataforma Moodle; habilidades de lectura y escritura (gusto especial por la lectura) y capacidad para realizar resúmenes junto con preparación de material. Indispensable haber cursado y aprobado el espacio académico (Cátedra Democracia y Ciudadanía) Actividades a desempeñar: 1) trabajo colaborativo con estudiantes, 2) apoyo en la preparación de materiales de estudio y didáctico. Proceso de selección: mayor promedio acumulado.</p>	1
		CÁTEDRA DE CONTEXTO EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	<p>Requisitos: Asistentes académico e investigativo estudiantes matriculados y activos de pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales Requisitos Específicos: Dominio básico de las herramientas de ofimática, Word, Excel, PowerPoint, Canva. Conocimiento y uso de Moodle. Habilidades de lectura y escritura. Con gusto especial por la lectura y capacidad para realizar resúmenes y preparación de material. Tener posibilidades de conectividad y equipo para trabajo remoto.</p>	1
		CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<p>Requisitos: estudiante adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con dominio básico de herramientas ofimáticas (Microsoft Word, Excel, PowerPoint, etc.) conocimiento y uso de la plataforma Moodle; habilidades de lectura y escritura (gusto especial por la lectura) y capacidad para realizar resúmenes junto con preparación de material. Indispensable haber cursado y aprobado el</p>	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

			espacio académico (Cátedra Caldas) Actividades a desempeñar: 1) trabajo colaborativo con estudiantes, 2) apoyo en la preparación de materiales de estudio y didáctico. Horario: sábado: de 8:00 a.m. 10:00 a.m. y de 10:00 a.m. a 12:00 m. Proceso de selección: mayor promedio acumulado	
Total de cupos asignados				23

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución se expide a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS
Presidente Consejo de Facultad

MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
Secretaria Consejo de Facultad

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	María Constanza Jiménez Vargas	Secretaría Consejo de Facultad	
Revisó	John Alexander Cárdenas Dimas	Abogado - FCMN	
Proyectó	Adriana Martínez Hernández	CPS – Secretaría académica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma respectiva.